

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **052822019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **24 de abril, 2019**

Solicitante: **Ernesto Salazar Andaluz**

En atención a su solicitud de información de fecha **23 de abril de 2019**, la cual dice textualmente: **“uso, asignacion y horario al parque vehicular de la subsecretaria de desarrollo social”** (*sic*) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Coordinación General Administrativa, a través del Departamento de Recursos Materiales de esta Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

M.H. María Estrada López Collada  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Social

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

1. El **uso** de los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Frontera Norte está limitado exclusivamente al desempeño de las actividades laborales administrativas.
  2. Sobre la **asignación** de los mismos, le informamos que ningún empleado tiene vehículo alguno asignado a su cargo, ya que éstos son utilizados por todo el personal mediante registro en una bitácora de uso.
  3. El **horario** del parque vehicular es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; sin embargo, los vehículos oficiales pueden ser utilizados fuera de ese horario y en fin de semana siempre y cuando sea necesario dicho uso para llevar a cabo algún programa social o comisión laboral; todo lo anterior con fundamento en el Decreto de Austeridad.
-